

Dpto. de Salud

DECRETO ALCALDICIO N° 868
MODIFICA DECRETO ALCALDICIO
QUE INDICA

REQUINOA, 22 ABR 2022

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

V I S T O S :

Lo dispuesto en el artículo 18 de la Constitución Política del Estado; en el artículo 5 y 12 de la Ley Orgánica Constitucional de las Municipalidades; en el artículo 2° y el inciso final del artículo octavo de la Ley N° 20.305.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre procedimientos administrativo, art. 62, aclaración de actos.

Ley 20.919, que otorga bonificación por retiro voluntario al personal regido por la ley N° 19.378.-

CONSIDERANDO :

Decreto Alcaldicio N° 326, de fecha 11.02.2022, en el cual concede Bono Post Laboral Ley N° 20.305, a D. Patricio Castro Arévalo.

Ordinario N° 5850 de fecha 25.03.2022, Directora Regional Tesorera Rancagua, donde informa de observaciones al decreto.

D E C R E T O :

MODIFIQUESE, Decreto Alcaldicio N° 326, de fecha 11.02.2022, el cual concede bono Ley N°20.305, en lo siguiente:

CONSIDERANDO:

Dice: La solicitud Bono Post Laboral presentada por D. Patricio Castro Arévalo, de fecha 26 de Enero 2022”

Debe Decir: “La solicitud Bono Post Laboral presentada por D. Patricio Castro Arévalo, de fecha 31 de Diciembre 2020.”

ANOTESE, COMUNÍQUESE, ENVIASE A LA TESORERIA GENERAL DE LA REPUBLICA Y ARCHIVESE.



MARIELA BÉRMUDEZ QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WV/MBQ/GVB/msb
Distribución:
TCR (1)
Depto. de Salud (2)
Of. de Partes (1)

